



Facultad de Ciencias Geológicas

INGENIERO GEÓLOGO

PLAN DE ESTUDIOS DE 2000

Universidad Complutense de Madrid

**Facultad de
Ciencias
Geológicas**

INGENIERO GEÓLOGO

PLAN DE ESTUDIOS DE 2000
Resolución 12777/2000, de 15 de junio
BOE, 5 julio 2000

ÍNDICE

Objetivos generales	5
Normativa Legal aplicable	5
Estructura general y distribución de los créditos.....	7
Ordenación temporal del aprendizaje	9
Primer Ciclo.....	9
Primer Curso	9
Segundo Curso.....	10
Tercer Curso.....	11
Segundo Ciclo	13
Cuarto Curso	13
Quinto Curso.....	14
Créditos de equivalencia	15
Requisitos	15
Régimen de acceso al Segundo Ciclo	15

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERO GEÓLOGO

OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Geólogo deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en la tecnologías propias de esta Ingeniería (B.O.E. 7 de mayo de 1999).

NORMATIVA LEGAL APLICABLE

- Real Decreto 666/1999, de 23 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Geólogo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 109, de 7 de mayo de 1999.
- Corrección de erratas del Real Decreto 666/1999, en las Disposiciones Generales del Ministerio de Educación y Cultura 13322. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 143, de 16 de junio de 1999.
- Resolución de 15 de junio de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Geólogo. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 160, de 5 de julio de 2000.

ESTRUCTURA GENERAL Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Libre Configuración	Totales*
	1º	42	19,5	—		61,5
1º	2º	40,5	19,5	—	15	60
	3º	19,5	37,5	—		57
2º	4º	52,5	—	—		52,5
	5º	37,5	—	13,5	17	51
TOTAL		192	76,5	13,5	32	314

* A los créditos de cada curso hay que añadir los correspondientes a la libre configuración.

ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

PRIMER CICLO

PRIMER CURSO

ASIGNATURAS	Tipo	Cuatr.*	CRÉDITOS		
			Total	Teoría	Prácticas
CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	TR	1º	7,5	4,5	3
FÍSICA I	TR	1º	7,5	4,5	3
FUNDAMENTOS QUÍMICOS DE LA INGENIERÍA	TR	1º	6	4,5	1,5
MATEMÁTICAS I	TR	1º	7,5	4,5	3
CÁLCULO VECTORIAL	OB	2º	6	3	3
EXPRESIÓN GRÁFICA Y TOPOGRAFÍA	TR	2º	6	3	3
FÍSICA II	TR	2º	7,5	4,5	3
GEOMORFOLOGÍA	OB	2º	7,5	3	4,5
MINERALOGÍA	OB	2º	6	4,5	1,5
Total de créditos a cursar			61,5	36	25,5

* La distribución de cuatrimestres puede cambiar cada año.

SEGUNDO CURSO

ASIGNATURAS	Tipo	Cuatr.*	CRÉDITOS		
			Total	Teoría	Prácticas
DINÁMICA GLOBAL, GEOLOGÍA ESTRUCTURAL Y GEOMORFOLOGÍA	TR	1º	7,5	4,5	3
ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	TR	1º	6	3	3
HIDRÁULICA	TR	1º	6	3	3
MATEMÁTICAS II	TR	1º	7,5	4,5	3
MINERALOGÍA APLICADA	OB	1º	6	4,5	1,5
ESTRATIGRAFÍA GENÉTICA	OB	2º	4,5	2	2,5
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS	TR	2º	6	3	3
PALEONTOLOGÍA ESTRATIGRÁFICA	OB	2º	4,5	2	2,5
PETROLOGÍA	TR	2º	7,5	4,5	3
TECTÓNICA	OB	2º	4,5	3	1,5
Total de créditos a cursar			60	34	26

* La distribución de cuatrimestros puede cambiar cada año.

TERCER CURSO

ASIGNATURAS	Tipo	Cuatr.*	CRÉDITOS		
			Total	Teoría	Prácticas
APLICACIONES INFORMÁTICAS EN GEOLOGÍA	OB	1º	6	1,5	4,5
APLICACIONES TÉCNICAS DE LA PALEONTOLOGÍA	OB	1º	4,5	2	2,5
FUNDAMENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	TR	1º	6	4,5	1,5
MATERIALES NATURALES DE CONSTRUCCIÓN	OB	1º	4,5	3	1,5
PETROLOGÍA ÍGNEA	OB	1º	6	3	3
CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA	TR	2º	7,5	1,5	6
PETROLOGÍA METAMÓRFICA	OB	2º	6	3	3
RIESGOS GEOLÓGICOS	OB	2º	4,5	3	1,5
SONDEOS	OB	2º	6	3	3
TEORÍA DE ESTRUCTURAS	TR	2º	6	4,5	1,5
Total de créditos a cursar			57	29	28

* La distribución de cuatrimestres puede cambiar cada año.

Créditos de libre configuración de Primer Ciclo: 15

ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

SEGUNDO CICLO

CUARTO CURSO

ASIGNATURAS	Tipo	Cuatr.*	CRÉDITOS		
			Total	Teoría	Prácticas
ANÁLISIS NUMÉRICO	TR	1º	9	6	3
GEOFÍSICA APLICADA Y PROSPECCIÓN GEOQUÍMICA	TR	1º	9	4,5	4,5
MECÁNICA DE SUELOS	TR	1º	4,5	3	1,5
RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS	TR	1º	4,5	3	1,5
HIDROLOGÍA	TR	2º	9	4,5	4,5
MECÁNICA DE ROCAS	TR	2º	4,5	3	1,5
SISMOLOGÍA E INGENIERÍA SÍSMICA	TR	2º	6	4,5	1,5
TÉCNICAS CARTOGRÁFICAS	TR	2º	6	1,5	4,5
Total de créditos a cursar			52,5	30	22,5

* La distribución de cuatrimestres puede cambiar cada año.

QUINTO CURSO

ASIGNATURAS	Tipo	Cuatr.*	CRÉDITOS		
			Total	Teoría	Prácticas
ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	TR	1º	6	4,5	1,5
GEOLOGÍA APLICADA A LA INGENIERÍA	TR	1º	6	4,5	1,5
INGENIERÍA GEOLÓGICO-AMBIENTAL	TR	1º	6	3	3
EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS	TR	2º	4,5	1,5	3
PROYECTOS	TR	2º	6	3	3
TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS EN INGENIERÍA GEOLÓGICA	TR	2º	9	4,5	4,5
Total de créditos a cursar			37,5	21	16,5

ASIGNATURAS OPTATIVAS	Cuatr.*	CRÉDITOS		
		Total	Teoría	Prácticas
DINÁMICA DE COSTAS	1º	4,5	3	1,5
NORMATIVA Y LEGISLACIÓN GEOLÓGICA	1º	4,5	3	1,5
TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN MINERAL	1º	4,5	3	1,5
CONTROL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	2º	4,5	1,5	3
EXPLOTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS MINERAS	2º	4,5	1,5	3
TÉCNICAS MICROPALEONTOLÓGICAS EN SONDEOS	2º	4,5	3	1,5
VOLADURAS	2º	4,5	1,5	3
Total de créditos optativos a cursar		13,5		
Total de créditos a cursar en quinto curso		51		

* La distribución de cuatrimestres puede cambiar cada año.

Créditos de libre configuración de Segundo Ciclo: 17

CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA

El alumno podrá optar por la adquisición de un máximo de nueve créditos realizando Prácticas en Empresas o en Instituciones Públicas o Privadas, o Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el Plan de Estudios, o Estudios realizados en el Marco de Convenios Internacionales suscritos por la Universidad u otras actividades. Estos créditos de carácter teórico y práctico se incluyen en el capítulo de materias optativas o de libre configuración.

REQUISITOS

- Para pasar al segundo ciclo será necesario:
 - 1.º Haber superado todas las asignaturas Troncales y Obligatorias de primer curso de la titulación, y
 - 2.º No tener pendientes más de treinta créditos de asignaturas Troncales u Obligatorias del primer ciclo.
- Para matricularse en el quinto curso de la titulación será necesario haber superado todas las asignaturas Troncales y Obligatorias del primer ciclo.

RÉGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO

De acuerdo con la Directriz General Propia Segunda. 2 (R.D. 666/1999), podrán acceder al segundo ciclo de los estudios de Ingeniero Geólogo los alumnos que cursen el primer ciclo de estas enseñanzas y quienes, de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, cumplan las exigencias de titulación o de superación de estudios previos de primer ciclo y complementos de formación requeridos, en su caso, de conformidad con la directriz cuarta.